



Municipalidad Provincial
de HUARAZ

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUARAZ

RUC: 20407897405



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°013-2024-IVPMHZ/YAGP/EC-OEC

A : Ing. HERNÁN HENOSTROZA SÁENZ
Gerente General del IVP-Huaraz.

DE : C.P.C. YUDY A. GUERRERO PALMADERA
Órgano Encargado de las Contrataciones

ASUNTO : Informo declaración de Desierto

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N° 004-2024-IVPMHZ/OEC-1

FECHA : Huaraz, 08 de abril de 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUARAZ		
HORA	08 ABR. 2024	FIRMA
9:31		<i>[Firma]</i>
N° REG: 102	FOLIOS: 03	

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez, informarle que el día de 04 de abril de 2024 el Órgano Encargado de las Contrataciones declara DESIERTO el proceso Adjudicación Simplificada N° 004-2024-IVPMHZ/OEC-Primera convocatoria, denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-14 (BUENOS AIRES) - FORTALEZA - MARCOCANCHA - NUEVA ESPERANZA (KM 11+150); DISTRITO DE PARIACOTO-HUARAZ-ANCASH. Debido a que **ninguno de los postores inscritos presentaron sus ofertas.**

Que, en el **artículo 65° del RLCE** menciona lo siguiente: "*Artículo 65. Declaración de desierto.. 65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas...*

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección ..."

Al respecto informarle que al procedimiento de selección de acuerdo al cronograma se inscribieron 19 empresas, sin embargo, el día de la presentación de ofertas el día 03 de abril de 2024, sólo se tuvo la participación del CONSORCIO NUEVO RECUAY que dejó su oferta en estado borrador, mediante hilo telefónico se le hizo las consultas del por qué no presentó su oferta y el postor menciona que no previeron el tiempo por lo que no presentaron su oferta en el plazo establecido. Así mismo, se hizo la llamada respectiva al Gerente General de la empresa CONSTRUCTORA SR. DE POMALLUCAY S.R.L. y menciona que se olvido de la fecha de presentación de ofertas por ello no se presentó, que sin embargo para la siguiente convocatoria está interesado en participar

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

C.C. Archivo
YAGP/Abastecimiento

Yudy A. Guerrero Palmadera
DNI. 70345347
Especialista de Contrataciones